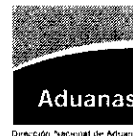




BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ref.: Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 26 de julio de 2013, subdelegación en el Director Nacional de Aduanas, atribución conferida por el artículo 202 de la Ley 16.170, en la redacción dada por el artículo 167 de la ley 17.296 de 21/2/2001.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 6 de agosto de 2013.

Atento a la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 26 de julio de 2013, de la cual se toma conocimiento, corresponde remitir la misma para su difusión en la página WEB del Organismo al Área Información y Relaciones Públicas, hecho se archivarán por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/dv


Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas